

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6080 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant.1A.Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 459/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0009366, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Bonifacio Bueno Alonso, con NIF 13136507B, y de Karmele Arosa Segura Zariquegui, con NIF 13147565Y, domiciliados ambos en Burgos, C/ Granada, n.º 6, 2.º B.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Letrada doña Laura Asín Saíz, con domicilio postal en C/ Eduardo Martínez del Campo, n.º 6, Bajo (09003 Burgos), y dirección electrónica lauraasinabogados@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de enero de 2014.- El secretario Judicial.

ID: A140006393-1